



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 189  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### Dirección de Catastro

## Parcelas anotadas en el Registro General de la Provincia (Ley 9150)

### Crean Registro Especial.

Resolución Normativa Nº 4

Córdoba, 08 de Octubre de 2009

**VISTO:** las disposiciones de la Ley 9150 y su Decreto Reglamentario Nro. 586/04,

#### Y CONSIDERANDO:

Que en función de la normativa citada el organismo de aplicación Tierras Para el Futuro dispone de la anotación en el Registro General de la Provincia de aquellas posesiones que han cumplido con los requisitos legalmente establecidos;

Que en esta instancia corresponde fijar el procedimiento al cual estará sujeto el empadronamiento impositivo de las parcelas posesorias a los fines de la viabilidad del pago del Impuesto Inmobiliario, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de Ley 9150;

Que en relación a los efectos que posee la inscripción cabe señalar que el empadronamiento de la parcela posesoria es sin perjuicio de los derechos de terceros, tal como surge del artículo 8º de Ley 9150 y artículo 40º in fine de la Ley 5057;

Por todo ello, disposiciones legales citadas, y facultades conferidas a esta Dirección por la Ley Nº 5057;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear un Registro Especial a los fines tributarios y catastrales de las parcelas posesorias anotadas en el Registro General de la Provincia (Ley Nº 9150), el que comprenderá el Registro Gráfico y Alfanumérico de dichas parcelas, acordándoseles la Nomenclatura Catastral que corresponda y una cuenta con numeración a partir del número 9.500.000.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que en el Sistema de Información Territorial (S.I.T.) deberá constar la vinculación con la parcela dominial o posesoria afectada por la nueva inscripción parcelaria; y el número de anotación de esta última (Folio Personal) en el Registro General de la Provincia.-

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ING. CIVIL RAUL ARANCIBIA  
DIRECTOR GENERAL

Resolución Nº 3230

Córdoba, 08 de Octubre de 2009

**VISTO:** el proceso de descentralización de los Distritos Catastrales que se está llevando a cabo desde esta Dirección;

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en el marco de dicho proceso resulta necesario adoptar medidas que permitan a las Delegaciones del interior cumplir con eficiencia y oportunidad las funciones asignadas;

QUE en tal sentido se estima procedente facultar a personal profesional que se desempeña en la Delegación Bell Ville a los fines de la visación de los trabajos de agrimensura que tramiten en las mismas;

QUE esta Dirección cuenta con facultades suficientes a los fines de ordenar las medidas conducentes a lograr el objetivo señalado en función de las disposiciones contenidas en el art. 49 de la Ley Nº 5057 y art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 7949/69;

ATENCIÓN ello, y dispositivos legales citados,

#### EL DIRECTOR DE CATASTRO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** FACULTAR a la Ingeniera Agrimensora MARINA FERNANDEZ, Legajo Personal Nº 02- 29.884.009, de la Delegación de Bell Ville, a efectuar la visación técnica de los trabajos de agrimensura que tramiten por ante su respectiva Delegación, de conformidad a la legislación vigente y a las pautas generales que fije el Departamento Control de Mensuras, conservando éste su carácter de órgano técnico específico en la materia; todo sin perjuicio del cumplimiento de las demás tareas que les sean asignadas por las Jefaturas de cada Distrito.-

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

ING. CIVIL RAUL ARANCIBIA  
DIRECTOR GENERAL

## Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Resolución Nº 100

Córdoba, 20 de Agosto de 2009

Expediente Nº 0045-014391/08

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio propone por Resolución Nº 00423/09, se autorice el llamado a Licitación Pública para la: "Adquisición de seis (6) camiones volcadores de 7 m3 con caja trivuelco - potencia 160 HP, dos (2) camiones con tanque regador de ocho mil (8.000) lts. - potencia 160 HP y un (1) camión tractor con semiremolque carretón capacidad 35 Tn. - potencia 350 HP", para atender las necesidades técnicas del Departamento I Obras por Administración y Servicios Generales de la citada Dirección, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.327.600,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial,

todo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7631 y Decreto Nº 1882/80, no mereciendo la misma reparo alguno que formular.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 368/09,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la: "Adquisición de seis (6) camiones volcadores de 7 m3 con caja trivuelco - potencia 160 HP, dos (2) camiones con tanque regador de ocho mil (8.000) lts. - potencia 160 HP y un (1) camión tractor con semiremolque carretón capacidad 35 Tn. - potencia 350 HP", para atender las necesidades técnicas del Departamento I Obras por Administración y Servicios

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 100

Generales de la Dirección Provincial de Vialidad, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 2.327.600,00).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 2.327.600,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 8542/09, con cargo a Jurisdicción 1.50, Subprograma 504/4, Proyecto 2411, Partidas: Principal 12, Parcial 03, Obra 241101 del P.V.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente

estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.061,68), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 8385/09, con cargo a Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partidas: Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del P.V.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1614,1618 y 1624 del año 2008, 1628, 1633, 1639, 1644, 1652, 1655, 1661 y 1667 del año 2009 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 31-08-2009.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Septiembre del año 2009, que oportunamente fueron comunicadas por la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su notificación, por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 30-09-09 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General N° 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con una foja útil) y descriptas en el Anexo II (con veinte fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	20

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Área Despacho - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL

## Dirección General de Rentas

Resolución General N° 1670

Córdoba, 01 de Octubre de 2009

**VISTO:** Resolución Interna N° 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General N° 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias,

### Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General N° 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este

Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General N° 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales N° 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, N° 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del año 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466, 1469, 1477, 1485 del año 2006, 1500, 1510 del año 2007, 1563, 1583, 1590, 1596, 1607,

## Decretos Sintetizados

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 1008- 30/07/2009 -** AUTORÍZASE la ejecución de los trabajos modificatorios y complementarios necesarios de efectuar en la obra: "Rehabilitación Ala Sur En El Edificio Del Hospital Domingo Funes Ubicado En Villa Caeiro - Departamento: Punilla - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, contratista de la obra principal, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro Con Cincuenta Y Dos Centavos (\$ 448.684,52). s/ Expte. N° 0047-013219/07/R/09.-

**DECRETO N° 1162- 21/08/2009 -** CONTRATASE en forma directa el alquiler por el término de un (1) año de: "Plantas De Osmosis Inversa Para La Comuna De Maquinista Gallini (Departamento Río Primero), Colonia San Pedro (Departamento San Justo), Comuna De Malena (Departamento Río Cuarto), Municipalidad De La Tosquita (Departamento Río Cuarto) Y Comuna De Los Cedros (Departamento San María)" con la firma José Rodolfo Molina quien actúa bajo el nombre de fantasía "ORBITAL", por la suma total de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos (\$ 418.800,00). s/ Expte. N° 0416-055243/09.-

**DECRETO N° 1214- 26/08/2009 -** RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 2269 de fecha 2 de octubre de 2001 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Los inmuebles descriptos en el Anexo I, ingresarán al dominio privado de la Subsecretaría de Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos." s/ Expte. N° 0135-17662/99.-

**DECRETO N° 1346- 22/09/2009 -** DESÍGNASE, en el cargo de Subadjutor del Cuerpo Profesional -Escala Clero- del Servicio Penitenciario de Córdoba al Presbítero Juan Carlos PEDERNERA (DNI N° 6.508.008) como Capellán del Complejo

Carcelario N° 2, Adjutor Andrés Abregú de la ciudad de Cruz del Eje. s/ Expte. N° 0011-042543/2009.-

**DECRETO N° 1367- 22/09/2009 -** RATIFÍCASE la Resolución N° 1101/08 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante la cual se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "CORNELIO SAAVEDRA" de Arroyo Algodón -Departamento General San Martín- y el cambio de imputación del cargo de la docente Susana Inés AGÜERO (M.I. N° 6.201.927), en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de una (1) foja. s/ Expte. N° 0109-069025/2005.-

**DECRETO N° 1391- 29/09/2009 -** ACEPTASE a partir del siete de julio de 2009, la renuncia presentada por el señor Pablo Marcos Ortiz (MI N° 24.196.356), al cargo Ásesor de Gabinete del Secretario de Transporte y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obra y Servicios Públicos, agradeciéndosele los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

## Resoluciones Sintetizadas

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**RESOLUCION N° 711 - 11/09/2009 -** DECLÁRASE de Interés Provincial la 14° Entrega de los Premios ACORCA 2009, que se desarrollará en el Salón Cerro de las Rosas del Hotel Holiday Inn de la ciudad de Córdoba, el día 12 de septiembre del corriente año. Nota N° FE 01-449270017-609.-